

Bases de participación en el sorteo “Sorteo OPO2022 - Cursos OpositaTest”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “Sorteo OPO2022 - Cursos OpositaTest” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y Domicilio social Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo - A Coruña (en adelante “OpositaTest”).

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest realizará un SORTEO el día **21 de noviembre de 2022** entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de la cláusula quinta.

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El **21 de noviembre de 2022**, OpositaTest extraerá al azar y de manera aleatoria los ganadores de los siguientes premios definidos en el SORTEO:

- 5 suscripciones de 12 meses a los siguientes productos OpositaTest:
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 1 año a una de las suscripciones de las disponibles en <https://cursos.opositatest.com/>
- 10 suscripciones de *12-8 meses** a los siguientes productos OpositaTest:
 - Acceso de manera ininterrumpida durante *12-8 meses** a una de las suscripciones disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>
 - Acceso de manera ininterrumpida durante *12-8 meses** a una suscripción de preparación de legislación de las disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones/categorias/test-legislacion>
- 10 suscripciones de *6-4 meses** a los siguientes productos OpositaTest:
 - Acceso de manera ininterrumpida durante *6-8 meses** a una de las suscripciones disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>
 - Acceso de manera ininterrumpida durante *6-4 meses** a una suscripción de preparación de legislación de las disponibles en

<https://www.opositatest.com/oposiciones/categorias/test-legislacion>

- 5 suscripciones de 1 mes a los siguientes productos OpositaTest:
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 1 mes a uno de los planes de preparación de oposiciones disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones>
 - Acceso de manera ininterrumpida durante 1 mes a una suscripción de preparación de legislación de las disponibles en <https://www.opositatest.com/oposiciones/categorias/test-legislacion>

**Duración de 12 u 8 meses o 6 u 4 meses en función de la duración máxima disponible en el producto o productos seleccionados de entre los disponibles en las urls detalladas arriba*

Se seleccionará un total de 30 personas ganadoras. Los premios no serán acumulables, se habilitará un único premio por persona.

No está permitida la venta a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

Las suscripciones sorteadas tienen como **fecha límite de activación el 2 de diciembre de 2022**. No se permite la activación posterior de las mismas.

En caso de que las personas ganadoras dispusiesen de una suscripción activa y quisieran que el premio se aplicase a esa suscripción, se les añadiría la duración del premio a la misma, prolongándose así la fecha de finalización.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todas aquellas personas con residencia legal en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO será necesario registrarse en antes del 20 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas.

Las personas que se hayan registrado en este plazo **entrarán de forma automática en el sorteo** de los premios recogidos en el apartado cuarto.

SEXTA.- Selección de los Ganadores y comunicación del resultado del SORTEO.

El **21 de noviembre de 2022** se realizará el SORTEO. Todos los usuarios que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

El SORTEO de los premios será totalmente aleatorio. OpositaTest se pondrá en contacto con los ganadores a través del email que han registrado en la página de participación detallada en la cláusula quinta.

En el supuesto de que alguno de los ganadores del premio no respondiese o no se pusiera en contacto con OpositaTest por causas ajenas a la empresa en un plazo de 48 horas hábiles, o bien el premio fuera rechazado, el premio quedará desierto.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

A tal efecto, OpositaTest, si fuera el caso, practicará las retenciones que a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), sean obligatorias practicar en relación con el premio ofertado al ganador del mismo, que OpositaTest se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO

en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada del registro para la participación en el SORTEO) consistiendo a que OpositaTest los publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com., debiendo incluirse en el asunto "Consulta Técnica Sorteo "Sorteo OPO2022 - Cursos OpositaTest".

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.